CANAL ÉTICO: CASA OBERTA

¿QUÉ ES EL CANAL ÉTICO?

Es un canal de comunicación específico a disposición de toda persona que quiera informar, incluso de forma anónima, sobre conductas que resulten contrarias a derecho, así como a los principios o a las reglas éticas de la propia entidad.

¿CUÁNDO UTILIZO EL CANAL ÉTICO?

Si tienes algún tipo de relación o vínculo con **CASA OBERTA** y, por ello, eres conocedor/a de cualquier comportamiento o conducta irregular dentro del seno de nuestra entidad puedes ponerlo en conocimiento por medio del canal ético para que se tomen las medidas correspondientes.

Para ello, es imprescindible que la comunicación que facilitas se encuentre respaldada por información veraz y pruebas suficientes que la apoyen, facilitando así el posterior trabajo de instrucción e investigación.

¿CÓMO UTILIZO EL CANAL ÉTICO?

Si entras en la dirección **https://casaoberta.canales-eticos.com** podrás informar, de manera sencilla y cómoda, sobre la situación que desees indicando el asunto con el que se relaciona (acoso sexual, estafa, tráfico de influencias o cualquier otro), llevando a cabo una descripción de los hechos.

Además, podrás adjuntar documentación que servirá como prueba que respaldará la información aportada y a la persona que instruye el procedimiento le será muy útil.

Una vez hayas interpuesto una denuncia se te facilitará un código para que puedas seguir el estado del procedimiento, a través de la propia plataforma.

El propio canal ético servirá como canal de comunicación por medio de un chat interno y absolutamente confidencial entre la persona informante y la persona instructora del procedimiento.

¿CÓMO SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO TRAS LA DENUNCIA O COMUNICACIÓN?

Tras interponer la denuncia o comunicación través del canal ético, la persona que instruye el procedimiento te confirmará en un plazo máximo de siete (7) días que tu denuncia ha sido recibida y que en un el plazo máximo de tres (3) meses será resuelto el procedimiento. En caso de que la denuncia trate sobre acoso moral, sexual o por razón de sexo en el trabajo, el procedimiento se tramitará con carácter de urgencia y se resolverá a la mayor brevedad.

Se garantiza la indemnidad a toda persona que realice una comunicación a través del canal ético quedando prohibida toda represalia frente a aquella.

No olvides que la existencia de este canal ético no impide que puedas acudir a los canales externos constituidos por los organismos o las autoridades competentes para denunciar cualquier hecho susceptible de ser considerado delito.